



MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN N° 198 /2025

POR LA CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON ID N° 460.015".

Pilar, 04 de marzo de 2025

VISTO: la necesidad de designación de un ADMINISTRADOR DE CONTRATO, en estricto cumplimiento a lo establecido en las normativas vigentes.

CONSIDERANDO: que se ha adjudicado la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON ID N° 460.015".

Que, la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS reza en su Artículo 59- **Administrador del contrato**, establece lo siguiente: *"Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten su pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos"*.

Que, el Decreto N° 2.264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su **Art. 102 Designación del administrador de contrato** expresa lo siguiente: *Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.*

Además del mismo modo lo reglamentado en el **Art. 103 Funciones del administrador del contrato**.

Que la Resolución de la DNCP N° 4401/2023 expresa: "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en la cual resuelve mecanismos para la difusión y comunicación de procedimientos regidos por la ley que tienen afectación directa con el seguimiento de contrato conforme los siguientes: "Artículo 13. Seguimiento de contrato, Artículo 64. Contrato u orden de compra o servicio, Artículo 69. Competencia para prorrogar o suspender plazos contractuales, Artículo 70. Acreditación y demás reglamentaciones que tenga relación con las funciones del administrador del contrato".

Que la Resolución de la DNCP N° 193/2024 expresa: "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".





MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: municipalidad@pilar.gov.py

Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN N° 198/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON ID N° 460.015".

Por tanto, conforme la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia, en uso de sus facultades legales, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD PILAR,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:**

Art.1°- DESIGNAR en carácter de **Administrador de Contrato** CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON ID N° 460.015", al siguiente funcionario municipal:

❖ Abg. Alfredo Javier Pérez Rey

Art.2°- ANOTAR, registrar, notificar.



Lic. PATRICIA ZARZA ALLIANA
Secretaria General



Mgr. FERNANDO LUÍS RAMÍREZ G.
Intendente Municipal